

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28137 OVIEDO

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria del Juzgado Mercantil número 1 de Oviedo,

Hago saber:

1. Que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal número 310/2011 (N.I.G. 33044 47 1 2011 0000432) en el cual, con fecha 28 de marzo de 2012, se ha dictado auto declarando en concurso voluntario abreviado a Hidráulicas Valmar, S.L., con C.I.F. B-74063660 y domicilio en Langreo

2. En el procedimiento arriba referenciado, se ha nombrado Administrador Concursal a la abogada doña Rocío Tejedor López, la cual ha designado, al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio: C/ Cervantes, n.º 7, 4.º A, 33004 Oviedo, y la siguiente dirección de correo electrónico: rocio@alonsocuervoabogados.com.

La Administración Concursal ha señalado, como horario de atención al público, el siguiente: De lunes a viernes de 9,30 a 14,00 horas, y de lunes a jueves, también de 16,30 a 19,30 horas

Los acreedores podrán dirigir sus comunicaciones de crédito y cualquier otro acto de comunicación, a cualquiera de las dos direcciones facilitadas pero no al Juzgado. Las comunicaciones de crédito recibidas en el Juzgado, no se considerarán realizadas en forma, con las consecuencias que ello pueda suponer en la clasificación del crédito comunicado.

Los acreedores deberán de comunicar sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.E. y dicha comunicación deberá de realizarse cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 85 de la Ley Concursal.

3. Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la Administración Concursal designada, mediante su autorización o conformidad.

Oviedo, 27 de julio de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120056623-1